



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN**

DECRETO ALCALDICIO N° 112/

Quillón, 11 de Junio de 2010.

VISTOS:

- ✓ El Contrato a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y el Sr. Alejandro Alexis Parra Quintana, de fecha 11 de Junio de 2010, enmarcado dentro del programa "CAMPAÑA VACUNACION AHINI".
- ✓ Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

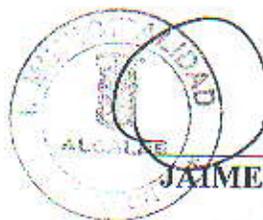
DECRETO:

1. **APRUEBASE EL CONTRATO A HONORARIOS SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN DEPARTAMENTO DE SALUD Y EL SR. ALEJANDRO ALEXIS PARRA QUINTANA**, quienes darán cumplimiento a lo establecido en los puntos del respectivo Contrato aprobado por el presente Decreto.
2. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 114.05.10 denominada Otros Fondos en Administración, del Departamento de Salud Municipal.
3. Remítase copia del presente Decreto y Contrato al Departamento de Salud Municipal de Quillón.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



ll
ROBERTO MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE

JCS/HMC/YE/ksb.
DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría General de la República.
- Carpeta Personal Sr. Alejandro Parra Q.
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.

CONTRATO A HONORARIOS

En la comuna de Quillón a 11 de Junio de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón Departamento de Salud, R.U.T. N° 61.972.800-9, representado en este acto por el Alcalde de Quillón Sr. Jaime Catalán Saldías, Cédula de Identidad N° 6.650.151-5, ambos con Domicilio en 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón y por otro lado el Sr. Alejandro Alexis Parra Quintana, R.U.T. N° 15.878.011-9, de profesión Técnico en Enfermería de Nivel Superior, con domicilio en Calle General Cruz N° 454 de la comuna de Quillón, convienen el siguiente contrato:

PRIMERO : El Departamento de Salud Municipal de Quillón, por el presente instrumento contrata a honorarios al **SR. ALEJANDRO ALEXIS PARRA QUINTANA**, enmarcadas dentro del programa "**CAMPAÑA VACUNACION AH1N1**" para la realización de esta, en Centros Educativos y del Cesfam de Quillón.

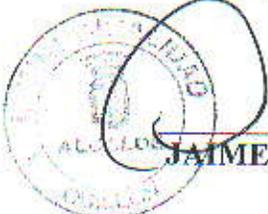
SEGUNDO : El presente contrato se inicia a contar del 11 de Junio de 2010 y hasta el término de la Campaña de Vacunación 2010.

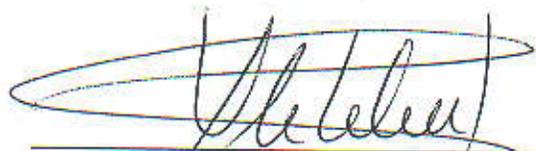
TERCERO : La jornada establecida para el presente contrato será en Horario hábil, completando un total de 62 Hrs. para toda la Campaña, con un valor hora de \$ 2.500 (Dos mil Quinientos Pesos).

CUARTO : El Departamento de Salud pagará la cantidad de \$ 155.000 (Ciento cincuenta y Cinco mil pesos), previa presentación de la respectiva Boleta de Honorarios entregada al final de la Campaña y pagadero dentro de los diez primeros días del mes siguiente. El 10% de impuesto será retenido y enterado por el municipio en arcas fiscales, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

QUINTO : El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales recibirá el trabajador en este acto a su entera conformidad.


ALEJANDRO ALEXIS PARRA QUINTANA
TEC. EN ENF. DE NIV. SUP.


JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE


YILDA LETELIER-FIERRO
DIRECTORA DESAMU QUILLÓN